

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Definitivamente es ya un hecho el cambio radical que se opera en los trajes de esta temporada, cambio que parece ser muy bien acogido sin duda por la necesidad que se siente de mudar de vez en cuando de gustos y opiniones.

Por uno de los modelos adjuntos se podrá ver que la silueta femenina deja ya de tener la sobriedad y sequedad que ha venido teniendo hasta ahora, y que desde hoy aparecerá envuelta entre vuelos de seda, gasa y muselina, en un aspecto ondulante y sugestivo. Y si esto se observa en todos los trajes en general, en los de noche la nota llega a su máximo, pues predomina en ellos la amplitud, especialmente con las telas ligeras y vaporosas. Una de las ventajas que para las elegantes tendrán estos nuevos modelos, es que, dada la gran cantidad de tela que para su ejecución se requiere, y su elevado coste, podrán vulgarizarse muy poco, pues la carencia de la vida obliga a economizar lo más posible en los trajes.

Por esta razón, las grandes casas de modas lanzan vestidos vaporosos, pues los árbitros de la moda temen que sus creaciones sean copiadas en géneros vulgares por las casas de segunda categoría.

Frecuentemente, los vestidos elegantes llevan grandes «paus» de tul que se cruzan y constituyen una especie de nube alrededor de la tela tornasolada. Los encajes y las muselinas aplicados en for-

ma de volantes son de un efecto atractivo.

Al mismo tiempo que se transforma la silueta, se ve también el cambio que se opera en la predilección por los colores claros, pero tenues y suaves. Así, por



ejemplo, el verde ceniza, el azul porcelana y el rosa al pastel son los de mayor aceptación. Otra nota característica es el adorno de las perlas de cristal, de tan deslumbrador aspecto con las luces y reflejos

Para las personas de media edad que dentro de la moda les gusta vestir más

seriamente, recomendamos las combinaciones blancas y negras, cuya distinción no tiene igual.

En uno de los modelos que representamos se puede apreciar el bonito aspecto de estos dos colores que tanto contrastan y tanto armonizan. Está confeccionado en crepé impreso en fulgurante negro.

El otro es también de crepé de China, color «jade», y va adornado de un canesú el cuerpo y una banda que una éste a la falda bordada en color oro.

Lo mismo uno que otro resultan de un gran efecto, y son muy prácticos.



COMENTARIOS

La emancipación de la mujer turca

Las leyes y costumbres sociales que regían la vida de la mujer turca hasta hace unos quince años, revelan, si nos remontamos a sus orígenes, influencias persas y bizantinas.

El Korán solamente recomendó modestia en el vestir, e hizo hincapié en el respeto para las madres, hermanas y esposas.

La mujer árabe enseñaba en las Escuelas, iba a la guerra y era verdadera compañera del hombre. No sucedía así con la mujer turca.

El «gyneceum» bizantino llegó a ser el harén turco. Hasta hace muy poco había en los palacios tres categorías de mujeres, a saber: las esposas legítimas, las «concubinas» y las esclavas. Estas últimas, durante su estancia en el harén del sultán, aprendían música, canto, el Korán, algo de literatura, buenos modales, así como el arte de la coquetería. Eran guardadas por eunucos, negros o blancos, y no les era permitido salir de su prisión con la cara descubierta y sin escolta. Las mismas costumbres eran observadas en las casas particulares. Cada una estaba dividida en dos secciones: el «selamlık» para los hombres y el «haremlık» para las mujeres. Según la posición social del marido, estas secciones eran distintas. Las mujeres y los hombres de una misma familia vivían aparte, nunca comían juntos, y cuando había huéspedes, el marido y la mujer estaban a veces semanas enteras sin verse. Aunque el padre era el dueño absoluto, los hijos eran

enseñados a respetar y obedecer a las madres.

En las clases opulentas, la mujer era simplemente un juguete, un objeto de placer, que se podía rechazar; y en las clases media y pobre, era una sirviente para hacer los trabajos domésticos, cultivar la tierra y criar un sinnúmero de hijos.

La educación de la mujer dejaba mucho que desear, salvo en las clases altas que tenían Maestras, y, por tanto, la población femenina era completamente analfabeta, no tomando parte alguna en la vida social o política del país.

En el siglo XVIII, merced al contacto con el mundo occidental, y como es natural, ideas y concepciones nuevas empiezan a infiltrarse en el decadente imperio otomano, mejorando, no obstante, el estado de la mujer turca.

Durante el reinado de Abdul Hamid, se abrió la primera Escuela Normal de Maestras, y la educación primaria, aunque deficiente, avanzó algo. Las niñas aprendían a leer, escribir, recitar el Korán y respetar al sultán. La simiente dió buenos frutos, y cuando estalló la revolución de 1908 que liberó a Turquía de los sultanes, fué el paso más firme de la emancipación de la mujer turca.

Del progreso que ha alcanzado durante estos últimos quince años son ejemplo una falange de mujeres inteligentísimas, como Halidé Edib Hanem, novelista y líder de la revolución; Fatma Alié Hanem, también novelista de fama; la poetisa Nikair Hanem, que ha fallecido hace poco, etc.

Ultimamente han sido abiertas algunas Escuelas secundarias y liceos para muchachas, y además muchas de éstas siguen cursos en la Universidad al lado de los hombres. La Escuela nacional de Medicina ha abierto sus puertas a las mujeres el año anterior, y la de Derecho, cinco años antes. Hay buen número de mujeres abogados.

Hasta el año 1908, las leyes turcas no concedían absolutamente ninguna protección ni la reconocían derechos matrimoniales.

La desaparición casi total de la poligamia es un hecho evidente. Excepto en las provincias del interior, o en ambientes muy atrasados, la costumbre de tener más de una mujer no es practicada, no solamente por razones económicas, sino

también debido a que la mujer ha aprendido a hacerse respetar.

Es muy común ver hoy día mujeres turcas trabajando en las oficinas comerciales o gubernativas, en los Bancos, en el Correo y Telégrafo. El severo y rígido «tcharchaff» (velo espeso que cubría su cara) ha hecho lugar al mandil-tocado o aun al sombrero occidental. La turca ya no es el «fantasma negro» que describió Pierre Loti; es una mujer moderna, consciente de su poder y de sus derechos, y deseosa de caminar adelante, hacia su completa emancipación, igual que sus hermanas europeas y americanas.

INDUMENTARIA FEMENINA

El calzado

El detalle del calzado es muy importante en el conjunto de la «toilette» femenina. Las mujeres que saben vestir bien dan tanta importancia a las medias y a los zapatos como a los trajes y sombreros. Vamos a ocuparnos de esta cuestión un poco para que las lectoras sepán a qué atenerse en este punto.

Los zapatos de deporte y que se usan para largos paseos y excursiones son fuertes, con la punta redondeada y tacones bajos. El boxcalf y el gamo son las pieles preferidas para esta clase de calzado. La piel de cabra es más flexible y se usa para pies delicados. Los más cómodos para andar y jugar son los de forma abotinada y los que se sujetan con trabilla.

Los zapatos de vestir son menos puntiagudos que los que se usaron el año pasado; molestan algo el pie por tener tacón Luis XV bastante alto.

En los zapatos elegantes se admiten todas las fantasías. El escote y las tiras se varían hasta el infinito. Se adornan con dibujos recortados, respunteados, y se rematan con tiras de piel de colores vivos o con piel de lagarto.

Las pieles finas acharoladas, el tafilete en tono mordoré, café, beige, rojo, verde, etc., haciendo juego y en el tono exacto del traje se llevan con las «toilettes» elegantes de tarde.

Los zapatos poco escotados con lengüeta larga y confeccionados con ante y

pieles finas, y adornados con grandes hebillas de piedras, son de última moda. Los mismos modelos, más escotados y hechos con tejidos brocados y tejidos de oro y plata, también abundan y son elegantes.

Para trajes de noche se llevan también zapatos muy escotados de tejido brochado negro y oro, lamés de oro y de plata, zapatos de raso negro o con alto tacón rojo y realzados con un bocle de astras que sostiene un pompón de tul.

En algunos zapatos se ven hebillas antiguas legítimas o de buenas imitaciones de metal tallado.

Para trajes de mañana se llevan las medias de lana, de seda o a cuadros. Estas medias se fabrican de todos colores. También son de moda, con zapatos para andar mucho, medias de hilo de buena clase.

Lo elegante es que armonicen con el traje o con los zapatos.

Los trajes blancos reclaman siempre zapatos y medias blancos.

Nunca se deben llevar medias finas con zapatos fuertes, ni calzado delicado con abrigo de viaje. Es una falta de buen gusto que hay que evitar.

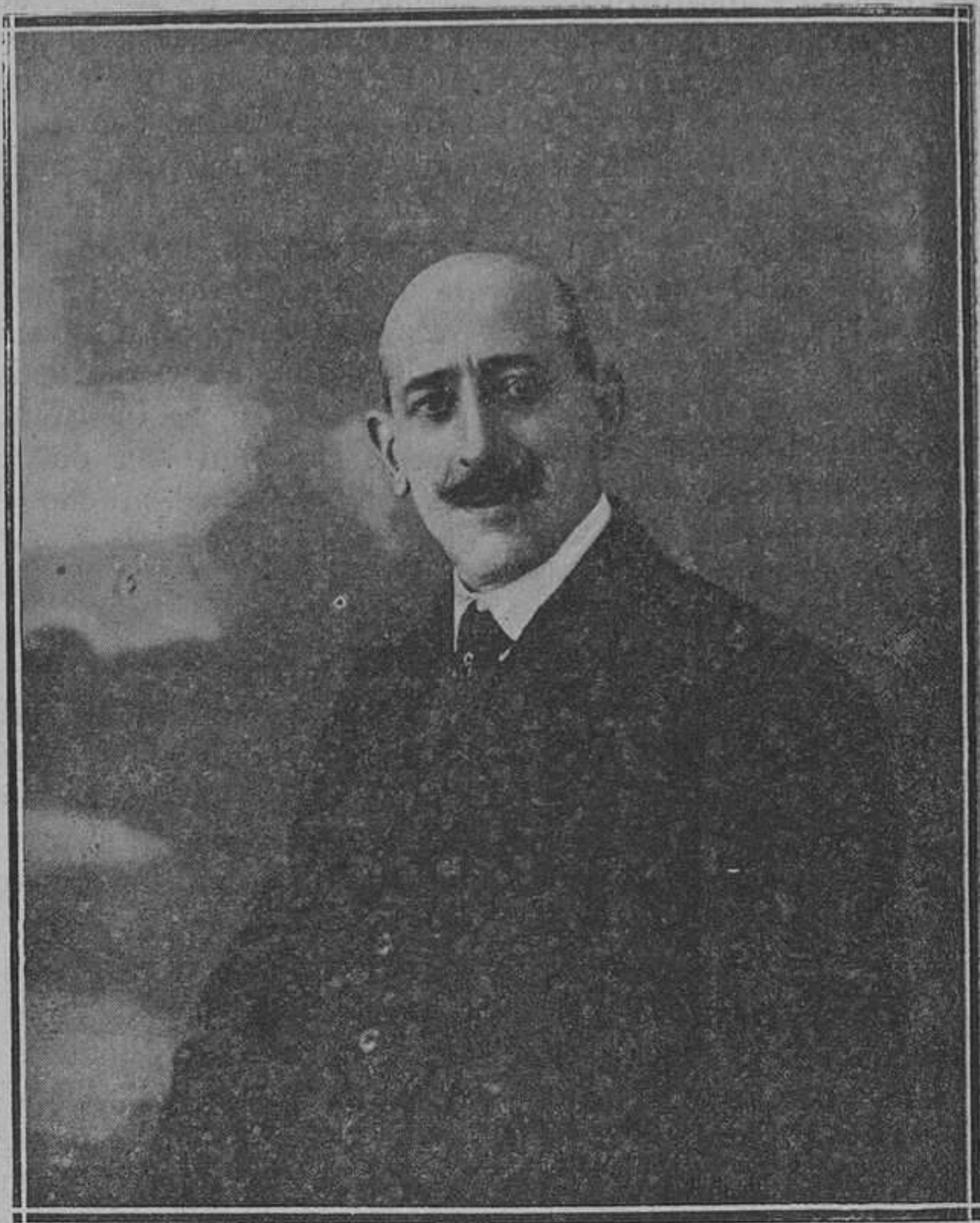
COCINA PRACTICA

Brioche francés.—Fórmese una masa con un cuarto de kilo de harina de flor, 30 gramos de azúcar en polvo y media docena de huevos, añadiendo 15 gramos de levadura ordinaria o de cerveza si la hubiera.

Déjese la masa metida dentro de un paño durante doce o catorce horas para que levante o fermente, y háganse bollitos, tortas, etc., que se cuecen al horno y se sirven calientes.

Bonito a la madrileña.—A un trozo de tres cuartos de kilo de bonito se le quita el pellejo y la espina, haciéndole filetes no muy finos. Se extiende un poco, espolvoreándolos de sal y limón, se envuelven en harina y se rehogan en aceite. En este mismo se fríe un poco de cebolla picada y media cucharada de harina, se cuele y alarga con un cacillo de agua y zumo de limón, se deja cocer durante un cuarto de hora.

Primer concurso de trabajos escolares ORGANIZADO POR «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»



D. FRUCTUOSO ADOT

Director del Grupo escolar "Bailén". Premio de Honor.

FIESTA DEL ARBOL

Se ha celebrado la fiesta del árbol en Cubillas de Arbas (León).

Camino del lugar en que se hallan plantados 160 chopos, vamos ya en correcta formación; todo es júbilo, canto y entusiasmo. ¡¡Qué espectáculo más hermoso!!

El señor cura D. Francisco García Prieto bendice los árboles, y acto seguido pronuncia un discurso, haciendo la comparación entre la educación del ni-

ño y el cultivo del árbol, valiéndole una salva de aplausos. Le sigue en el uso de la palabra don Lorenzo Morán, párroco de Casares.

Primorosamente recitan hermosas poesías cuatro niños y dos niñas, que la numerosa concurrencia escuchó con gran complacencia y premió con grandes aplausos. Entre actos de recitación cantaron muy bien el himno al árbol del señor Solana.

Hace uso de la palabra el entusiasta vecino de Cubillas, Benigno Cañón, y por fin habla el muy simpático y culto Maestro de Casares D. Nicolás Quirogas.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Primer Tribunal para Maestros

Puntuación obtenida en la segunda parte del tercer ejercicio por los opositores siguientes:

Alabart, 62; Alonso Zapata, 51; Antón Cano, 50; Arce, 44; Arranz, 49; Barmachina, 47; Baudín, 57; Berceruelo, 53, y Blanco Cabeza, 55.

—En el informe de Escuela unitaria se han obtenido las puntuaciones siguientes:

Campillo, 47 puntos; Carnero, 46; Casanova, 53; Coll, 46; Comas, 58; Conejo, 56; Correas, 52; Doreste, 62; Fatón, 43; Fernández del Castillo, 49; Fernández Lezano, 48; Fernández Morales, 50; Franco Anegos, 48, y Garijo, 49.

Segundo Tribunal para Maestros

ANUNCIO

Se convoca a los señores opositores detallados a continuación para el próximo día 22 del actual, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Real Consejo de Instrucción pública, para dar comienzo al primero de los ejercicios prácticos.

Número 1, D. Angel A. Gracia Morales; 2, Juan Francisco García García; 4, Rafael Martínez López; 5, Pablo José Talayero Lite; 6, Ramiro Calavia Blasco; 9, Máximo Álvarez Soriano; 10, Bernabé Rodríguez Guirau; 11, Félix López Gómez; 13, Rafael Jara Urbano; 16, Emilio Gazapo Abelló; 17, Serafín Gómez Bonilla; 18, Julio Fúster García; 26, Ildefonso Prieto Fernández; 32, Julián Sanz Ogazón; 34, Florencio García Rubio; 36, Cándido J. Aguilar Ibáñez; 37, Ricardo Zarzuelo Espinel; 38, Luis Matute Martínez.

SUPLENTE

Número 39, D. Ezequiel Otero Álvarez; 40, Alberto Gil Pérez; 41, Bienvenido Santos Borrego; 54, Francisco de Torre Benito; 55, Teodoro Romanillos Chicharro; 56, Regino Saldaña Arconada; 57, Faustino José Martínez España.

—
Lista de señores opositores aprobados en la segunda parte del primer ejercicio (ciencias).

Número 1, D. Angel A. Gracia Morales, 47 puntos.

- 2, Juan F. García García, 42.
- 4, Rafael Martínez López, 39.
- 5, Pablo José Talayero Lite, 58.
- 6, Ramiro Calavia Blasco, 40.
- 9, Máximo Álvarez Soriano, 40.
- 10, Bernabé Rodríguez Guirau, 39.
- 11, Félix López Gómez, 41.
- 13, Rafael Jara Urbano, 38.
- 16, Emilio Gazapo Abelló, 51.
- 17, Serafín Gómez Bonilla, 48.
- 18, Julio Fúster García, 41.
- 26, Ildefonso Prieto Fernández, 47.
- 32, Julián Sanz Ogazón, 40.
- 34, Florencio García Rubio, 40.
- 36, Cándido J. Aguilar Ibáñez, 46.
- 37, Ricardo Zarzuelo Espinel, 40.
- 38, Luis Matute Martínez, 40.
- 39, Ezequiel Otero Álvarez, 36.
- 40, Alberto Gil Pérez, 39.
- 41, Bienvenido Santos Borrego, 39.
- 54, Francisco de Torre Benito, 41.
- 55, Teodoro Romanillos Chicharro, 42.
- 56, Regino Saldaña Arconada, 51.
- 57, Faustino J. Martínez España, 43.
- 61, Deogracias G. Botello Quintas, 39.
- 63, Baudilio Arce Arce, 47.
- 64, Enrique Santos López, 46.
- 71, Nicolás Ortega Morgades, 38.
- 77, Carmelo Salvador Ruiz, 39.
- 78, Julián del Cerro Pardo, 42.
- 80, Pedro Prieto Gómez, 36.
- 91, Eduardo Bernal Espinar, 42.
- 93, Pablo de Andrés Cobos, 41.
- 99, Serafín García Barriga, 47.
- 100, Joaquín Aparicio Marcos, 47.
- 105, Flaviano Gómez Vega, 39.
- 109, Andrés Sánchez Pastor, 38.
- 113, Julio López Torrijo, 40.
- 114, Jesús Vicente del Arco, 38.
- 115, Félix Ramos Esbry, 38.
- 116, Juan Ocaña Torrejón, 36.
- 119, Toribio Lainez Gil, 37.
- 126, Carlos de Sena González, 44.
- 127, Norberto Hernanz Hernanz, 36.
- 129, Eutiquio García García, 37.
- 134, Vicente Artero Pérez, 52.
- 136, Ramón Baez Martínez, 37.
- 141, Ramón Sugrañez Mariné, 38.
- 143, Valentín Hornillos Vallejo, 36.
- 147, Fermín Corredor Lebrón, 38.
- 150, Rafael Serrano Romero, 38.
- 153, Mariano Záforas Román, 39.

- 182, Rogelio Prior Fernández, 36.
 183, Vicente Pelayo González, 41.
 189, Antonio Bendicho Cristóbal, 42.
 195, Ramón Ramia Querol, 38.
 196, Julio Sánchez López, 41.
 197, Antonio Vera Soria, 42.
 198, Luis García Muñoz, 46.
 168, Paulino Mohino Díaz, 42.
 173, José María López Gacho, 40.
 174, Miguel Hidalgo Aldea, 37.
 177, Arturo Lozano Arias, 38.

- 178, Daniel Ranz Lafuente, 52.
 180, Pedro Natalias García, 45.
 181, Manuel Marín Rojo, 39.

Segundo Tribunal para Maestras

El día 19 del corriente, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la lectura, en sesión pública, de las calificaciones otorgadas a las señoras opositoras comprendidas desde el número 101 hasta el 200.



SECCION OFICIAL



INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 15.—Real orden concediendo el reingreso en el servicio activo de su empleo a D. Dionisio Sánchez Alonso, Ayudante de Artes gráficas.—(13 mayo).

—Otra ídem un mes de licencia, por enferma, a doña Matilde Chaves González, Auxiliar de segunda clase de este Ministerio, afecta a la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.—(13 mayo.)

—Otra trasladando a Francisco Espinosa Gutiérrez, Portero cuarto del Instituto de Jaén, a servir el mismo cargo en el Catastro de rústica de Ciudad Real.—(14 mayo.)

—Otra ídem a Eugenio de Miguel de la Fuente, Portero quinto de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, a servir igual cargo en el Gobierno civil de la misma capital.—(14 mayo.)

—Otra ídem a Teodoro García Güemes, Portero quinto de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, a servir el mismo cargo en la Jefatura de Obras públicas de Bilbao.—(14 mayo.)



4 ABRIL.—O.—RENUNCIA DE CARGO.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Teodoro Tejedor Núñez, Maestro de Chinchetru (Alava), solicitando la excedencia ilimitada, y caso de no ser factible la concesión de la misma que se le admita la renuncia de su Escuela:

Resultando que el Sr. Tejedor Núñez se posesionó de la Escuela que sirve en 10 de junio de 1924, como Maestro procedente de la lista de interinos:

Considerando que el interesado no re-

une las condiciones exigidas por el artículo 138 del Estatuto general del Magisterio para concederle la excedencia,

Esta Dirección general ha acordado admitirle la renuncia, con pérdida de todos los derechos adquiridos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 139 del mentado Estatuto.—(B. O. 1 mayo.)

30 ABRIL.—R. O.—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Navajas Llárena contra resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, que le negó derecho a reingresar en Escuelas de censo superior a 501 habitantes, teniendo en cuenta que a la fecha de reingreso del interesado, 21 de enero de 1924, no le es de aplicación la Real orden de 10 de agosto de 1923, por lo que ha de atenderse a lo preceptuado en el vigente Estatuto, que en su artículo 78, párrafo segundo, dice que «con arreglo a su condición profesional pueden solicitar libremente Escuela o Escuelas» los Maestros que soliciten reingreso; es decir, que siendo su condición profesional del segundo Escalafón, pueden solicitar plazas siempre que su censo sea inferior a 501 habitantes, como dispone el artículo 73 del Estatuto.—(Gaceta 14 mayo.)

30 ABRIL.—R. O.—REHABILITACION DE NOMBRAMIENTO.—Visto el expediente incoado por doña Isabel Morriño Conde, Maestra electa de Gargantilla (Cáceres), nombrada por el quinto turno de los señalados en el artículo 75 del vigente Estatuto; teniendo en cuenta que la interesada justifica la imposibilidad de posesionarse dentro del plazo reglamentario, a causa de la enfermedad padecida,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que quede rehabilitado el mencionado nombramiento de doña Isabel Moriñigo Conde para la Escuela de Gargantilla (Cáceres), de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo reglamentario de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».—(Gaceta 13 mayo.)

1 y 5 MAYO.—RR. OO.—ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO.

Se resuelve adquirir el material pedagógico que se indica, según el informe de la Comisión Asesora, importando en total 74.961 pesetas.—(Gaceta 12 mayo.)

2 MAYO.—R. O.—Vista la comunicación de la Sección administrativa de Orense, en la que se manifiesta que la Escuela adjudicada a doña Dolores Vázquez Rodríguez, número 450 de la lista única de interinas con derecho a la propiedad, no se halla vacante, y correspondiendo al mismo turno de provisión la Escuela de Santa María-Quintela-Leirado, en la misma provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto le sea adjudicada a la señora Vázquez Rodríguez la citada Escuela de Santa María en sustitución de la de Santa Eulalia de Montes, que le había sido adjudicada, dándole posesión de la misma, para efectos del Escalafón, en la fecha en que se presentó a tomar posesión de la anterior, recordando a la Sección administrativa de Orense el cumplimiento de las disposiciones vigentes, haciendo las observaciones que procedan en los quince días que señala la Real orden de 31 de enero de 1924.

De Real orden, etc.—Madrid 12 de mayo de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta 14 mayo.)

9 MAYO.—ANUNCIOS DE SUBASTAS PARA CONSTRUIR ESCUELAS.—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 1.º de mayo de 1925, esta Dirección general ha señalado el día 29 del mismo mes, a las once de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Llansa (Gerona), por la cantidad de 127.836,03 pesetas.

—Escuelas graduadas para niños y niñas en Ubeda (Jaén), sitio denominado

«La Explanada», por la cantidad de pesetas 194.547,09.

—Escuelas graduadas para niños y niñas en Ubeda (Jaén), sitio denominado «El Cristo del Gallo», por la cantidad de 199.595,58 pesetas.

—Escuelas graduadas para niños y niñas en Ubeda (Jaén), sitio denominado «El Alcázar», por la cantidad de 188.674,14 pesetas.

—Escuelas graduadas para niños en Cuntis (Pontevedra), por la cantidad de 70.976,87 pesetas.

—Escuelas graduadas para niños y niñas en San Esteban de Gormaz (Soria), por la cantidad de 170.524,62 pesetas.—(Gaceta 13 mayo.)

9 MAYO.—O.—Aprobando la propuesta hecha por la Junta de Ampliación de Estudios y disponiendo que el grupo de Inspectores lo formen: Director del grupo, D. Gervasio Manrique Hernández, Inspector-jefe de Primera enseñanza de Soria; y como Inspectores designados, D. Antonio Eijan Lorenzo, de Zamora; D. Juan López Tamayo, de Sevilla; don Antonio Michavila, de Lérida; D. José Morales García, de Cádiz; D. Pablo Otero y Sastre, de Logroño; D. José del Peso Sevillano, de Lugo; D. Daniel Rodríguez Rubín, de Orense, y D. José María Villergas Zuloaga, de Gerona; y en concepto de suplentes, D. Jacinto Ruiz Santiago, de Lugo, y D. Santos Vicente Balldovi, Maestro regente de la Escuela aneja a la Normal de Maestros de Lérida; y que quede formado el de Maestros por D. Juan Capó Valls de Padrinas, Inspector de Primera enseñanza de Baleares, como Director del grupo, y en calidad de Maestros designados, D. Rafael Colom Pons, de Buñola; D. Andrés Ferrer Ginart, de Artá; D. Joaquín Gadea Fernández, de San Carlos; D. Miguel Riera Perelló, de Sinéu; D. Antonio Salleras Oliver, de Bugar; D. Antonio Vidal Pons, de Palma; doña Francisca Catany Mascaró, de Lloseta, y doña Josefa Estadés Allcover, del Arenal; y como suplentes, doña Anita Juana Alemany, de Campos; doña Juana Salvá Bolívar, de Deya; doña Marciana Vidal Pons, de Capdepera, y D. Angel Morado Gómez, de Caviá; siendo todos ellos Maestros de Escuelas nacionales de la provincia de Baleares, propuestos a la Junta para ampliación de estudios por el Ins-

pector de Primera enseñanza que habrá de dirigir la excursión, pensionado anteriormente en el extranjero.

Tanto el grupo de Inspectores como el de Maestros visitarán las Escuelas primarias de Francia, Bélgica y Suiza.

Los señores Inspectores estudiarán además en dichos países la organización y funcionamiento de la inspección profesional de Primera enseñanza. Se concederá a cada uno de los Directores, Inspectores y Maestros designados una pensión individual de 1.500 pesetas, equivalente a 25 pesetas diarias, durante los dos meses que habrá de durar la excursión, con cargo al libramiento de 27.000 pesetas expedido en el concepto de a justificar, conforme al capítulo VI, artículo único, concepto 8.º, del vigente presupuesto de gastos, según Real orden de 30 de marzo próximo pasado.

Los señores pensionados llevarán el diario de excursión, y presentarán, a su regreso, un trabajo acerca de los estudios que hayan realizado en el extranjero.—(Gaceta 14 mayo.)

11 MAYO.—R. O.—Dando un plazo de veinte días, para cursar peticiones de destino a los opositores del segundo Escalafón que han sido aprobados.

Los Maestros y Maestras pertenecientes al segundo Escalafón que han obtenido plaza en las oposiciones provinciales de turno restringido, convocadas por Real orden de 9 de octubre último, han variado grandemente sus condiciones escalafonadas al cancelar la nota de derechos limitados.

Esta transformación, aunque reconocida oficialmente en fechas posteriores que la duración de los ejercicios y aprobación de los expedientes surte sus efectos para todos los derechos de los Maestros y Maestras ingresados en el primer Escalafón desde el comienzo del año económico que cursa, y, en su consecuencia, los interesados se encontraban en el mes de enero último en condiciones más favorables para solicitar cambio de destino por el cuarto turno de traslado voluntario.

Por todo ello y accediendo a las solicitudes cursadas por algunos aprobados, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros y Maestras aprobados en las referidas oposiciones y cuyos nombres figuran a continuación de

las Reales órdenes aprobando los expedientes de los diferentes Tribunales, puedan cursar peticiones de destino durante veinte días naturales, por conducto de las Secciones administrativas, en la forma establecida en la Real orden de 12 de junio de 1924.

2.º Que en las fichas figuran estos solicitantes en lugar del número del Escalafón, la nota de «oposiciones restringidas 1924, provincia de...»

3.º Que los solicitantes en la última convocatoria, aprobados en las repetidas oposiciones como Maestros del segundo Escalafón y quieran variar sus peticiones, teniendo en cuenta su cambio de cancelación profesional, remitan nuevas fichas y relaciones de destino, acompañando además los oficios reglamentarios de anulación de las anteriores peticiones.

4.º Que las Secciones administrativas tramiten con la mayor diligencia las fichas, relaciones y oficios que, por lo dispuesto en esta Real orden, se presenten en dichas dependencias.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de mayo de 1925.—(El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta 14 mayo.)

11 MAYO.—O.—Mandando publicar una relación de vacantes de localidades inferiores a 501 habitantes, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 7.º y 8.º de la Real orden de 8 de octubre último.

(Véase **El Magisterio Español** de 11 de mayo.)

Madrid, 11 de mayo de 1925.—(Gaceta 15 mayo.)

27 ABRIL.—R. O.—SENTENCIA SOBRE SUSTITUCION.—La Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en pleito incoado por D. Isidro Tomás Sousa, Maestro sustituido de Piera (Barcelona), contra la Real orden de 15 de septiembre de 1923, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por D. Isidro Tomás Sousa contra la Real orden de 15 de septiembre de 1923, expedida por el Ministerio de Instrucción pública.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.—(Gaceta 12 mayo.)

El Magisterio Español.—Apartado, 131.